

DECRETO ALCALDICIO N° 2508 /

**APRUEBA DENOMINACIÓN DE CALLES DE
POBLACIÓN BELLA ESPERANZA**

REQUINOA,

16 SEP 2025

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 5 letra i), 63 letra f) y 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior del año 2006 y sus modificaciones posteriores.

Lo establecido en la Ley N° 19.880, que fija las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y la Ley N° 21.146 que perfecciona los mecanismos de participación ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Vecinos Esperanza, personalidad jurídica N° 33, representada por su directiva vigente, ingresó solicitud al municipio para la asignación de nombre a calles de la Población Bella Esperanza, adjuntando listado de socios que manifiestan su acuerdo.

Que la referida solicitud fue presentada al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) en sesión N° 23 de fecha 21 de agosto de 2025, obteniendo pronunciamiento favorable, lo que consta en el Certificado N° 147 de fecha 05 de septiembre de 2025.

Que en sesión ordinaria N° 29 del Honorable Concejo Municipal de fecha 11 de septiembre de 2025, se aprobó por unanimidad la denominación solicitada, lo cual consta en Certificado N° 152 de la Secretaría Municipal de fecha 11 de septiembre de 2025.

Que, de conformidad a la ley, corresponde al Alcalde dictar el presente decreto a fin de formalizar la denominación aprobada.

DECRETO:

APRÚEBASE denominación de calles de la **Población Bella Esperanza** en los términos que se indican:

- Calle que colinda con la carretera: "**Luis Treskow Siemann**"
- Pasaje 1 sin salida "**Fernando Parraguez Cordero**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Secpla

Registro social de Hogares

DOM

Población Bella esperanza



Nº: 152

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 29 de Concejo Municipal de Fecha 11.09.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

- **Denominar como “LUIS TRESKOW SIEMANN” a calle de la Población Bella Esperanza que colinda con la carretera.**
- **Denominar como “FERNANDO PARRAGUEZ CORDERO” al pasaje n°1 sin salida de la Población Bella Esperanza.**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 11 de Septiembre de 2025